H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

VILLAHERMOSA, TABASCO A 23 DE FEBRERO DE 2024.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS ASUNTO 3, SEGUNDA OCASIÓN

PARTIDA: 24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024.

MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ

[redacted]

Interservicios Especializados del Sureste
MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ
R.F.C. RALM-860306-G85

Marisol Ramirez López
23/Febrero/2024
9:20am

Por este conducto, me permito hacerle una cordial invitación a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, SEGUNDA OCASIÓN que se efectuará el día **28 de febrero de 2024** a las 13:00 horas, con cargo a la partida presupuestal **24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO,** detallado en el **CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024,** con fundamento en los Artículos 22, Fracción III y 36, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 40, Fracción II y 41, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en relación al Artículo 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado publicado en el Periódico Oficial el 20 de diciembre de 2023, para lo cual se deberá presentar **las propuestas y documentación legal** conteniendo lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

Los licitantes deberán entregar sus **propuestas** en dos sobres cerrados de acuerdo a lo siguiente:

Uno que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA (documentación legal y técnica)** y el otro la **PROPUESTA ECONÓMICA,** mismos que deberán contener en la parte exterior, una hoja membretada de la empresa pegada en cada sobre que deberá indicar: **tipo de propuesta, numero de requisiciones, nombre y domicilio fiscal del licitante, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.**

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen información clasificada como personal, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia No. CT/043/2024, de fecha 23 de abril de 2024, las partes que se está cubriendo son: NÚMERO TELEFÓNICO FIJO Y/O CELULAR, CÓDIGO POSTAL, DOMICILIO (PERSONA FÍSICA), CURP, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN, FIRMA DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN.

Los escritos solicitados deberán dirigirse al **M.A. Gustavo Arellano Lastra, Presidente del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.** Así mismo, **TODOS** los escritos, documentos legales y cualquier otro documento que forme parte de ambas propuestas deberán tener, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.

Se hace mención que el **H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco**, se sujeta al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, mismos que rigen el actuar de los servidores públicos.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR:

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Fuera del sobre

a) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dejando el código QR legible para su verificación. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

b) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 34-Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

c) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales vigente a la fecha de la sesión.

No presentar algunos de los documentos, será motivo de descalificación y las propuestas no serán consideradas para su apertura y revisión.

Dentro del sobre

a) En caso de tener créditos fiscales y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A, Fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS, Fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

b) De no tener créditos fiscales, presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales y/o determinados.

c) Copia vigente y actualizada de la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro, contemplando el rubro: **043 equipos y materiales para la clectrificación.**

Dicha actualización deberá coincidir con los datos de la Constancia de Identificación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

d) Formato de Acreditamiento de la Personalidad, la cual debe coincidir con la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro. (Anexo 1).

e) Copia simple sellada y con firma autógrafa del licitante, según sea el caso, de la siguiente documentación:

Persona física	Persona jurídico colectiva
• Acta de Nacimiento ACTUALIZADA • Constancia de situación fiscal (no mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía, pasaporte. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)	• Acta Constitutiva y todas sus modificaciones. Remarcar con color fosforescente: Razón social, objeto social relativo al rubro, capital social, autoridad de quien administre la sociedad, poderes, atribuciones y socios. • Poder Notarial del representante legal, en caso de que no se desprenda del acta constitutiva. • Constancia de situación fiscal (No mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía o pasaporte) del representante legal de la empresa • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)

f) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Anexo 2).

g) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa con experiencia en el rubro solicitado.

h) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

i) Escrito de manifiesto de vínculos o relaciones con servidores públicos de acuerdo al artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 3).

j) Escrito de manifiesto (conflicto de interés), de acuerdo al artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (anexo 4).

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Formato en el que se indica las especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, impreso en papel membretado de la empresa, con sello y firma autógrafa del licitante, conteniendo los siguientes requisitos: **(Anexo 5)**

- Número de requisiciones
- Cantidad y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, indicando el número de lote, cantidad, unidad, descripción solicitada y marca de los bienes ofertados, en cada lote a cotizar.
- En caso de no cotizar algún lote incluir el número y la leyenda **"NO COTIZAMOS"**.
- Cotizarse en idioma español.

b) Declaración escrita del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas que se describe en las requisiciones.
2. Garantiza la entrega de los bienes, contra cualquier incumplimiento respecto a las especificaciones o vicios ocultos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco **(Anexo 6).**

III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

a) Proposición impresa en papel membretado del licitante, con sello y firma autógrafa; conteniendo los siguientes requisitos:

- Número de requisiciones
- Número de lote, cantidad, unidad y descripción, especificando marca
- Precios Unitarios sin IVA
- Importe total por lote
- Especificar el subtotal, IVA y el monto total de la propuesta
- Cotizar en Moneda Nacional y en Idioma Español

Los importes deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente, **(Anexo 7)**

b) De conformidad con el artículo 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Artículo 19 Bis de su Reglamento, deberá

incluir en el sobre de su propuesta **UN CHEQUE NO NEGOCIABLE** con la leyenda **"PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO"** a nombre del **MUNICIPIO DEL CENTRO (sin abreviaturas),** con un importe mínimo del 5% del subtotal de la oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de su oferta económica. Por ser el cheque un documento legal no negociable **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga la facultad para girarlo. **(Anexo 8).**

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados del mismo; quienes resulten adjudicados del fallo, les serán retenidos contra entrega de las fianzas correspondientes.

c) Escrito en el cual manifieste el compromiso de, que los precios serán fijos durante el proceso de licitación y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria.

d) Documento en papel membretado del licitante donde se indique lo siguiente: **(Anexo 9).**

- Tiempo de entrega
- Lugar y forma de entrega
- Condiciones de pago
- Tiempo de garantía

e) Presentar en medio magnético preferentemente USB, la propuesta económica en formato Excel a dos decimales, mismo que será devuelto al término del proceso licitatorio.

OBSERVACIONES:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación será motivo de descalificación.
- De conformidad con los Artículos **7, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco,** la Convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar los lotes o partidas cotizadas, cuando exista insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la Licitación.
- La adjudicación de la presente se realizará **por lotes** a la propuesta solvente más baja, conforme lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
- Para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato del proveedor adjudicado deberá emitir una póliza de fianza a favor de la **Dirección de Finanzas del Municipio del Centro,** por un importe mínimo del 20% del total del documento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; expedida por Afianzadora de cobertura Nacional legalmente constituida. Con fundamento en los Artículos 31 fracción I y III y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

- Se **podrá eximir a los proveedores de presentar la fianza de cumplimiento, en los supuestos que señalan los artículos 21 Bis y 21 Ter del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**
- La Convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes indicada en el pedido o contrato, una pena convencional equivalente al 5 al millar sobre el importe de los bienes no entregados por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, con fundamento en los Arts. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el 57 del Reglamento de la misma Ley.
- Con fundamento en el Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los pedidos y contratos de esta licitación serán generados por la Convocante, el licitante que resulte adjudicado los firmará en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo o la adjudicación.

- Las propuestas deberán entregarse a más tardar el día **28 de febrero** del año en curso, a las **10:00 horas** en las oficinas de la **Subdirección de Adquisiciones;** ubicada en la Dirección de Administración, planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, agradezco su participación, quedo de Usted.

Atentamente

M. A. Gustavo Arellano Lastra
Presidente del Comité de Compras
del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

VILLAHERMOSA, TABASCO A 23 DE FEBRERO DE 2024.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ASUNTO 3, SEGUNDA OCASIÓN
PARTIDA: 24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024.

JOSÉ ALBERTO MOSQUEDA RAMÍREZ

[redacted]

JAMRA
SUMINISTRO DEL CENTRO
José Alberto Mosqueda Ramírez
R.F.C. MOR[redacted]

[redacted]

Jose Alberto Mosqueda Ramirez
23/Febrero/24
4:03 pm

Por este conducto, me permito hacerle una cordial invitación a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, SEGUNDA OCASIÓN que se efectuará el día **28 de febrero de 2024** a las 13:00 horas, con cargo a la partida presupuestal **24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO,** detallado en el **CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024,** con fundamento en los Artículos 22, Fracción III y 36, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 40, Fracción II y 41, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en relación al Artículo 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado publicado en el Periódico Oficial el 20 de diciembre de 2023, para lo cual se deberá presentar **las propuestas y documentación legal** conteniendo lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

Los licitantes deberán entregar sus **propuestas** en dos sobres cerrados de acuerdo a lo siguiente:

Uno que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA (documentación legal y técnica)** y el otro la **PROPUESTA ECONÓMICA,** mismos que deberán contener en la parte exterior, una hoja membretada de la empresa pegada en cada sobre que deberá indicar: **tipo de propuesta, numero de requisiciones, nombre y domicilio fiscal del licitante, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.**

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen información clasificada como personal, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia No. CT/043/2024, de fecha 23 de abril de 2024, las partes que se está cubriendo son: NÚMERO TELEFÓNICO FIJO Y/O CELULAR, CÓDIGO POSTAL, DOMICILIO (PERSONA FÍSICA), CURP, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN, FIRMA DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN.

Los escritos solicitados deberán dirigirse al **M.A. Gustavo Arellano Lastra, Presidente del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.** Así mismo, **TODOS** los escritos, documentos legales y cualquier otro documento que forme parte de ambas propuestas deberán tener, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.

Se hace mención que el **H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco**, se sujeta al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, mismos que rigen el actuar de los servidores públicos.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR:

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Fuera del sobre

a) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dejando el código QR legible para su verificación. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

b) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 34-Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

c) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales vigente a la fecha de la sesión.

No presentar algunos de los documentos, será motivo de descalificación y las propuestas no serán consideradas para su apertura y revisión.

Dentro del sobre

a) En caso de tener créditos fiscales y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A, Fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS, Fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

b) De no tener créditos fiscales, presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales y/o determinados.

c) Copia vigente y actualizada de la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro, contemplando el rubro: **C43 equipos y materiales para la electrificación.**

Dicha actualización deberá coincidir con los datos de la Constancia de Identificación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

d) Formato de Acreditamiento de la Personalidad, la cual debe coincidir con la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro. (Anexo 1).

e) Copia simple sellada y con firma autógrafa del licitante, según sea el caso, de la siguiente documentación:

Persona física	Persona jurídico colectiva
• Acta de Nacimiento ACTUALIZADA • Constancia de situación fiscal (no mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía, pasaporte. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)	• Acta Constitutiva y todas sus modificaciones. Remarcar con color fosforescente: Razón social, objeto social relativo al rubro, capital social, autoridad de quien administre la sociedad, poderes, atribuciones y socios. • Poder Notarial del representante legal, en caso de que no se desprenda del acta constitutiva. • Constancia de situación fiscal (No mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía o pasaporte) del representante legal de la empresa • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)

f) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Anexo 2).

g) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa con experiencia en el rubro solicitado.

h) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

i) Escrito de manifiesto de vínculos o relaciones con servidores públicos de acuerdo al artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 3).

j) Escrito de manifiesto (conflicto de interés), de acuerdo al artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (anexo 4).

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Formato en el que se indica las especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, impreso en papel membretado de la empresa, con sello y firma autógrafa del licitante, conteniendo los siguientes requisitos: **(Anexo 5)**

- Número de requisiciones
- Cantidad y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, indicando el número de lote, cantidad, unidad, descripción solicitada y marca de los bienes ofertados, en cada lote a cotizar.
- En caso de no cotizar algún lote incluir el número y la leyenda **"NO COTIZAMOS"**.
- Cotizarse en idioma español.

b) Declaración escrita del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas que se describe en las requisiciones.
2. Garantiza la entrega de los bienes, contra cualquier incumplimiento respecto a las especificaciones o vicios ocultos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco **(Anexo 6).**

III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

a) Proposición impresa en papel membretado del licitante, con sello y firma autógrafa; conteniendo los siguientes requisitos:

- Número de requisiciones
- Número de lote, cantidad, unidad y descripción, especificando marca
- Precios Unitarios sin IVA
- Importe total por lote
- Especificar el subtotal, IVA y el monto total de la propuesta
- Cotizar en Moneda Nacional y en Idioma Español

Los importes deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente, **(Anexo 7)**

b) De conformidad con el artículo 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Artículo 19 Bis de su Reglamento, deberá

incluir en el sobre de su propuesta **UN CHEQUE NO NEGOCIABLE** con la leyenda **"PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO"** a nombre del **MUNICIPIO DEL CENTRO (sin abreviaturas),** con un importe mínimo del 5% del subtotal de la oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de su oferta económica. Por ser el cheque un documento legal no negociable **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga la facultad para girarlo. **(Anexo 8).**

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados del mismo; quienes resulten adjudicados del fallo, les serán retenidos contra entrega de las fianzas correspondientes.

c) Escrito en el cual manifieste el compromiso de, que los precios serán fijos durante el proceso de licitación y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria.

d) Documento en papel membretado del licitante donde se indique lo siguiente: **(Anexo 9).**

- Tiempo de entrega
- Lugar y forma de entrega
- Condiciones de pago
- Tiempo de garantía

e) Presentar en medio magnético preferentemente USB, la propuesta económica en formato Excel a dos decimales, mismo que será devuelto al término del proceso licitatorio.

OBSERVACIONES:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación será motivo de descalificación.
- De conformidad con los Artículos **7, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco,** la Convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar los lotes o partidas cotizadas, cuando exista insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la Licitación.
- La adjudicación de la presente se realizará **por lotes** a la propuesta solvente más baja, conforme lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
- Para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato del proveedor adjudicado deberá emitir una póliza de fianza a favor de la **Dirección de Finanzas del Municipio del Centro,** por un importe mínimo del 20% del total del documento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; expedida por Afianzadora de cobertura Nacional legalmente constituida. Con fundamento en los Artículos 31 fracción I y III y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

- Se **podrá eximir a los proveedores de presentar la fianza de cumplimiento, en los supuestos que señalan los artículos 21 Bis y 21 Ter del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**
- La Convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes indicada en el pedido o contrato, una pena convencional equivalente al 5 al millar sobre el importe de los bienes no entregados por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, con fundamento en los Arts. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el 57 del Reglamento de la misma Ley.
- Con fundamento en el Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los pedidos y contratos de esta licitación serán generados por la Convocante, el licitante que resulte adjudicado los firmará en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo o la adjudicación.

- Las propuestas deberán entregarse a más tardar el día **28 de febrero** del año en curso, a las **10:00 horas** en las oficinas de la **Subdirección de Adquisiciones;** ubicada en la Dirección de Administración, planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, agradezco su participación, quedo de Usted.

Atentamente

M. A. Gustavo Arellano Lastra
Presidente del Comité de Compras
del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

VILLAHERMOSA, TABASCO A 23 DE FEBRERO DE 2024.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ASUNTO 3, SEGUNDA OCASIÓN
PARTIDA: 24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024.

RAMIRO EDUARDO TORRES ESPINOSA

[redacted]

SSPI
Servicios y Suministros Petroleros e Industriales
RAMIRO EDUARDO TORRES ESPINOSA
TOER691204QGA

Ramiro Eduardo Torres Espinosa

[redacted]

Por este conducto, me permito hacerle una cordial invitación a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, SEGUNDA OCASIÓN que se efectuará el día **28 de febrero de 2024** a las 13:00 horas, con cargo a la partida presupuestal **24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO,** detallado en el **CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024,** con fundamento en los Artículos 22, Fracción III y 36, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 40, Fracción II y 41, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en relación al Artículo 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado publicado en el Periódico Oficial el 20 de diciembre de 2023, para lo cual se deberá presentar **las propuestas y documentación legal** conteniendo lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

Los licitantes deberán entregar sus **propuestas** en dos sobres cerrados de acuerdo a lo siguiente:

Uno que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA (documentación legal y técnica)** y el otro la **PROPUESTA ECONÓMICA,** mismos que deberán contener en la parte exterior, una hoja membretada de la empresa pegada en cada sobre que deberá indicar: **tipo de propuesta, numero de requisiciones, nombre y domicilio fiscal del licitante, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.**

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen información clasificada como personal, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia No. CT/043/2024, de fecha 23 de abril de 2024, las partes que se está cubriendo son: NÚMERO TELEFÓNICO FIJO Y/O CELULAR, CÓDIGO POSTAL, DOMICILIO (PERSONA FÍSICA), CURP, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN, FIRMA DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN.

Los escritos solicitados deberán dirigirse al **M.A. Gustavo Arellano Lastra, Presidente del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.** Así mismo, **TODOS** los escritos, documentos legales y cualquier otro documento que forme parte de ambas propuestas deberán tener, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.

Se hace mención que el **H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco**, se sujeta al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, mismos que rigen el actuar de los servidores públicos.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR:

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Fuera del sobre

a) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dejando el código QR legible para su verificación. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

b) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 34-Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

c) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales vigente a la fecha de la sesión.

No presentar algunos de los documentos, será motivo de descalificación y las propuestas no serán consideradas para su apertura y revisión.

Dentro del sobre

a) En caso de tener créditos fiscales y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A, Fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS, Fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

b) De no tener créditos fiscales, presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales y/o determinados.

c) Copia vigente y actualizada de la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro, contemplando el rubro: **043 equipos y materiales para la electrificación.**

Dicha actualización deberá coincidir con los datos de la Constancia de Identificación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

d) Formato de Acreditamiento de la Personalidad, la cual debe coincidir con la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro. (Anexo 1).

e) Copia simple sellada y con firma autógrafa del licitante, según sea el caso, de la siguiente documentación:

Persona física	Persona jurídico colectiva
• Acta de Nacimiento ACTUALIZADA • Constancia de situación fiscal (no mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía, pasaporte. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)	• Acta Constitutiva y todas sus modificaciones. Remarcar con color fosforescente: Razón social, objeto social relativo al rubro, capital social, autoridad de quien administre la sociedad, poderes, atribuciones y socios. • Poder Notarial del representante legal, en caso de que no se desprenda del acta constitutiva. • Constancia de situación fiscal (No mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía o pasaporte) del representante legal de la empresa • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)

f) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Anexo 2).

g) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa con experiencia en el rubro solicitado.

h) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

i) Escrito de manifiesto de vínculos o relaciones con servidores públicos de acuerdo al artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 3).

j) Escrito de manifiesto (conflicto de interés), de acuerdo al artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (anexo 4).

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Formato en el que se indica las especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, impreso en papel membretado de la empresa, con sello y firma autógrafa del licitante, conteniendo los siguientes requisitos: **(Anexo 5)**

- Número de requisiciones
- Cantidad y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, indicando el número de lote, cantidad, unidad, descripción solicitada y marca de los bienes ofertados, en cada lote a cotizar.
- En caso de no cotizar algún lote incluir el número y la leyenda **"NO COTIZAMOS"**.
- Cotizarse en idioma español.

b) Declaración escrita del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas que se describe en las requisiciones.
2. Garantiza la entrega de los bienes, contra cualquier incumplimiento respecto a las especificaciones o vicios ocultos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco **(Anexo 6).**

III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

a) Proposición impresa en papel membretado del licitante, con sello y firma autógrafa; conteniendo los siguientes requisitos:

- Número de requisiciones
- Número de lote, cantidad, unidad y descripción, especificando marca
- Precios Unitarios sin IVA
- Importe total por lote
- Especificar el subtotal, IVA y el monto total de la propuesta
- Cotizar en Moneda Nacional y en Idioma Español

Los importes deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente, **(Anexo 7)**

b) De conformidad con el artículo 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Artículo 19 Bis de su Reglamento, deberá

incluir en el sobre de su propuesta **UN CHEQUE NO NEGOCIABLE** con la leyenda **"PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO"** a nombre del **MUNICIPIO DEL CENTRO (sin abreviaturas),** con un importe mínimo del 5% del subtotal de la oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de su oferta económica. Por ser el cheque un documento legal no negociable **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga la facultad para girarlo. **(Anexo 8).**

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados del mismo; quienes resulten adjudicados del fallo, les serán retenidos contra entrega de las fianzas correspondientes.

c) Escrito en el cual manifieste el compromiso de, que los precios serán fijos durante el proceso de licitación y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria.

d) Documento en papel membretado del licitante donde se indique lo siguiente: **(Anexo 9).**

- Tiempo de entrega
- Lugar y forma de entrega
- Condiciones de pago
- Tiempo de garantía

e) Presentar en medio magnético preferentemente USB, la propuesta económica en formato Excel a dos decimales, mismo que será devuelto al término del proceso licitatorio.

OBSERVACIONES:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación será motivo de descalificación.
- De conformidad con los Artículos **7, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco,** la Convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar los lotes o partidas cotizadas, cuando exista insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la Licitación.
- La adjudicación de la presente se realizará **por lotes** a la propuesta solvente más baja, conforme lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
- Para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato del proveedor adjudicado deberá emitir una póliza de fianza a favor de la **Dirección de Finanzas del Municipio del Centro,** por un importe mínimo del 20% del total del documento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; expedida por Afianzadora de cobertura Nacional legalmente constituida. Con fundamento en los Artículos 31 fracción I y III y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

- Se **podrá eximir a los proveedores de presentar la fianza de cumplimiento, en los supuestos que señalan los artículos 21 Bis y 21 Ter del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**
- La Convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes indicada en el pedido o contrato, una pena convencional equivalente al 5 al millar sobre el importe de los bienes no entregados por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, con fundamento en los Arts. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el 57 del Reglamento de la misma Ley.
- Con fundamento en el Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los pedidos y contratos de esta licitación serán generados por la Convocante, el licitante que resulte adjudicado los firmará en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo o la adjudicación.

- Las propuestas deberán entregarse a más tardar el día **28 de febrero** del año en curso, a las **10:00 horas** en las oficinas de la **Subdirección de Adquisiciones;** ubicada en la Dirección de Administración, planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, agradezco su participación, quedo de Usted.

Atentamente

M. A. Gustavo Arellano Lastra
Presidente del Comité de Compras
del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

VILLAHERMOSA, TABASCO A 23 DE FEBRERO DE 2024.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS ASUNTO 3, SEGUNDA OCASIÓN

PARTIDA: 24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024.

VERONICA ORTIZ PÉREZ

[redacted]

MATERIALES Y SERVICIOS
VERONICA ORTIZ

[redacted]

23/02/24
10:00 am

Por este conducto, me permito hacerle una cordial invitación a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, SEGUNDA OCASIÓN que se efectuará el día **28 de febrero de 2024** a las 13:00 horas, con cargo a la partida presupuestal **24601.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO,** detallado en el **CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: OBR-REQ-0180-2024, DF-REQ-0198-2024, CLR-REQ-0242-2024, FET-REQ-0281-2024, FET-REQ-0284-2024, IPD-REQ-0293-2024, EDU-REQ-0317-2024, DIF-REQ-0369-2024, DIF-REQ-0492-2024, SA-REQ-0527-2024, CM-REQ-0531-2024, DA-REQ-0575-2024, DIF-REQ-0632-2024, DA-REQ-0640-2024, DF-REQ-0656-2024, DA-REQ-0692-2024, CS-REQ-0700-2024, DA-REQ-0711-2024, TAI-REQ-0735-2024, STE-REQ-0738-2024, AGM-REQ-0745-2024, PRO-REQ-0752-2024, CPC-REQ-0753-2024 y PRE-REQ-0771-2024,** con fundamento en los Artículos 22, Fracción III y 36, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 40, Fracción II y 41, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en relación al Artículo 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado publicado en el Periódico Oficial el 20 de diciembre de 2023, para lo cual se deberá presentar **las propuestas y documentación legal** conteniendo lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

Los licitantes deberán entregar sus **propuestas** en dos sobres cerrados de acuerdo a lo siguiente:

Uno que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA (documentación legal y técnica)** y el otro la **PROPUESTA ECONÓMICA,** mismos que deberán contener en la parte exterior, una hoja membretada de la empresa pegada en cada sobre que deberá indicar: **tipo de propuesta, numero de requisiciones, nombre y domicilio fiscal del licitante, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.**

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen información clasificada como personal, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia No. CT/043/2024, de fecha 23 de abril de 2024, las partes que se está cubriendo son: NÚMERO TELEFÓNICO FIJO Y/O CELULAR, CÓDIGO POSTAL, DOMICILIO (PERSONA FÍSICA), CURP, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN, FIRMA DE QUIEN RECIBE LA INVITACIÓN.

Los escritos solicitados deberán dirigirse al **M.A. Gustavo Arellano Lastra, Presidente del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.** Así mismo, **TODOS** los escritos, documentos legales y cualquier otro documento que forme parte de ambas propuestas deberán tener, firma autógrafa de la persona física, administrador único, representante legal o quien se acredite con poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza y, sello de la empresa.

Se hace mención que el **H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco**, se sujeta al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, mismos que rigen el actuar de los servidores públicos.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR:

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Fuera del sobre

a) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dejando el código QR legible para su verificación. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

b) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido **POSITIVO** vigente a la fecha de la sesión, expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 34-Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco. ***(Si la convocante se ve imposibilitada de escanear y/o leer el código QR será motivo de descalificación).***

c) Copia de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales vigente a la fecha de la sesión.

No presentar algunos de los documentos, será motivo de descalificación y las propuestas no serán consideradas para su apertura y revisión.

Dentro del sobre

a) En caso de tener créditos fiscales y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A, Fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS, Fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

b) De no tener créditos fiscales, presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales y/o determinados.

c) Copia vigente y actualizada de la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro, contemplando el rubro: **043 equipos y materiales para la electrificación.**

Dicha actualización deberá coincidir con los datos de la Constancia de Identificación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

d) Formato de Acreditamiento de la Personalidad, la cual debe coincidir con la Cédula del registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Centro. (Anexo 1).

e) Copia simple sellada y con firma autógrafa del licitante, según sea el caso, de la siguiente documentación:

Persona física	Persona jurídico colectiva
• Acta de Nacimiento ACTUALIZADA • Constancia de situación fiscal (no mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía, pasaporte. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)	• Acta Constitutiva y todas sus modificaciones. Remarcar con color fosforescente: Razón social, objeto social relativo al rubro, capital social, autoridad de quien administre la sociedad, poderes, atribuciones y socios. • Poder Notarial del representante legal, en caso de que no se desprenda del acta constitutiva. • Constancia de situación fiscal (No mayor a 30 días). • Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional con fotografía o pasaporte) del representante legal de la empresa • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (TELMEX, PREDIAL, CFE, AGUA)

f) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Anexo 2).

g) Declaración escrita en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa con experiencia en el rubro solicitado.

h) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

i) Escrito de manifiesto de vínculos o relaciones con servidores públicos de acuerdo al artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 3).

j) Escrito de manifiesto (conflicto de interés), de acuerdo al artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (anexo 4).

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Formato en el que se indica las especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, impreso en papel membretado de la empresa, con sello y firma autógrafa del licitante, conteniendo los siguientes requisitos: **(Anexo 5)**

- Número de requisiciones
- Cantidad y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, indicando el número de lote, cantidad, unidad, descripción solicitada y marca de los bienes ofertados, en cada lote a cotizar.
- En caso de no cotizar algún lote incluir el número y la leyenda **"NO COTIZAMOS"**.
- Cotizarse en idioma español.

b) Declaración escrita del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas que se describe en las requisiciones.
2. Garantiza la entrega de los bienes, contra cualquier incumplimiento respecto a las especificaciones o vicios ocultos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco **(Anexo 6).**

III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

a) Proposición impresa en papel membretado del licitante, con sello y firma autógrafa; conteniendo los siguientes requisitos:

- Número de requisiciones
- Número de lote, cantidad, unidad y descripción, especificando marca
- Precios Unitarios sin IVA
- Importe total por lote
- Especificar el subtotal, IVA y el monto total de la propuesta
- Cotizar en Moneda Nacional y en Idioma Español

Los importes deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente, **(Anexo 7)**

b) De conformidad con el artículo 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Artículo 19 Bis de su Reglamento, deberá

incluir en el sobre de su propuesta **UN CHEQUE NO NEGOCIABLE** con la leyenda **"PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO"** a nombre del **MUNICIPIO DEL CENTRO (sin abreviaturas),** con un importe mínimo del 5% del subtotal de la oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de su oferta económica. Por ser el cheque un documento legal no negociable **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga la facultad para girarlo. **(Anexo 8).**

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados del mismo; quienes resulten adjudicados del fallo, les serán retenidos contra entrega de las fianzas correspondientes.

c) Escrito en el cual manifieste el compromiso de, que los precios serán fijos durante el proceso de licitación y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria.

d) Documento en papel membretado del licitante donde se indique lo siguiente: **(Anexo 9).**

- Tiempo de entrega
- Lugar y forma de entrega
- Condiciones de pago
- Tiempo de garantía

e) Presentar en medio magnético preferentemente USB, la propuesta económica en formato Excel a dos decimales, mismo que será devuelto al término del proceso licitatorio.

OBSERVACIONES:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación será motivo de descalificación.
- De conformidad con los Artículos **7, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco,** la Convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar los lotes o partidas cotizadas, cuando exista insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la Licitación.
- La adjudicación de la presente se realizará **por lotes** a la propuesta solvente más baja, conforme lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
- Para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato del proveedor adjudicado deberá emitir una póliza de fianza a favor de la **Dirección de Finanzas del Municipio del Centro,** por un importe mínimo del 20% del total del documento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; expedida por Afianzadora de cobertura Nacional legalmente constituida. Con fundamento en los Artículos 31 fracción I y III y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

- Se **podrá eximir a los proveedores de presentar la fianza de cumplimiento, en los supuestos que señalan los artículos 21 Bis y 21 Ter del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**
- La Convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes indicada en el pedido o contrato, una pena convencional equivalente al 5 al millar sobre el importe de los bienes no entregados por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, con fundamento en los Arts. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el 57 del Reglamento de la misma Ley.
- Con fundamento en el Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los pedidos y contratos de esta licitación serán generados por la Convocante, el licitante que resulte adjudicado los firmará en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo o la adjudicación.

- Las propuestas deberán entregarse a más tardar el día **28 de febrero** del año en curso, a las **10:00 horas** en las oficinas de la **Subdirección de Adquisiciones;** ubicada en la Dirección de Administración, planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, agradezco su participación, quedo de Usted.

Atentamente

M. A. Gustavo Arellano Lastra
Presidente del Comité de Compras
del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/043/2024

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro,** reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, **Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal;** en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficio **DA/UAJ/1407/2024**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Administración**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DA/UAJ/1407/2024,** suscrito por el **Director de Administración**, a través del cual envía **"10 invitaciones a licitaciones",** susceptible de ser clasificada como confidencial.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal;** en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. - -

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez horas** del día **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. - - - - - - -

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DA/UAJ/1407/2024,** suscrito por el **Director de Administración**, a través del cual envía **"10 invitaciones a licitaciones",** susceptibles de ser clasificadas como confidencial. De la lectura a las documentales anexas al oficio antes señalado, se advierte que ésta contiene datos personales. -

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública. -

A N T E C E D E N T E S

UNO. – A través del oficio **DA/UAJ/1407/2024,** el **Director de Administración** de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"10 invitaciones a licitaciones"**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentos, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. - - - - - - - -

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0384/2024**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. –

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales consistentes en **"10 invitaciones a licitaciones"**, remitidas en el oficio **DA/UAJ/1407/2024,** por el **Director de Administración**, mencionado en los antecedentes de la presente acta. -

II.- Los integrantes de este **Comité de Transparencia,** con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**,** procede a realizar el análisis de los documentos remitidos por el **Director de Administración**, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, respecto de **"10 invitaciones a licitaciones";** advirtiéndose la existencia de datos personales en el acta antes mencionada misma que contiene datos de carácter clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceros, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, proteger los datos confidenciales contenidos en dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo

del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

No.	Nombre del Archivo Digital	Datos Personales
1	1A_EXT_CONV_EST_INV_A2	• Numero de Teléfono celular/Particular del Proveedor o prestador de servicios (persona Física) • Domicilio del proveedor o prestador de servicios (persona fisca) • CURP del Proveedor o prestador de servicios (Persona Física) • Correo electrónico personal del proveedor o prestador de servicios (persona física) • Nombre y firma de quien recibe la invitación (Persona física)
2	1A_EXT_CONV_EST_INV_A3	
3	1RA_EXT_IN_PRO_INV_A2	
4	1RA_EXT_IN_PRO_INV_A3	
5	1RA_EXT_IN_PRO_INV_A4	
6	2DA_EXT_R28_INV_A2	
7	2DA_EXT_R28_INV_A3	
8	2DA_EXT_R28_INV_A4	
9	2DA_ORD_R28_INV_A2	
10	2DA_ORD_R28_INV_A3	

- ✓ **Teléfono (número fijo y de celular)**: Se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio.

  El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.

- ✓ **Domicilio (Persona Física):** Señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.

  Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

- ✓ **Clave Única del Registro de Población (CURP) (Persona Física):** Señala que la Clave Única del Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un

particular como son: su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta información lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que deriva en información de carácter confidencial. De acuerdo con lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la Clave Única del Registro de Población se asigna a una persona para permitir certificar y acreditar fehacientemente su identidad, la cual sirve entonces para identificar en forma individual a las personas.

- ✓ **Correo Electrónico (Persona Física):** Señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.

- ✓ **Nombre de Persona Física:** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que, al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular. ----------

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- Después del análisis y valoración respecto al formato que remite el **Director de Administración**; este Comité concluye que por ser un trámite recurrente que se realiza en dicha dependencia que forma parte de la información, que debe publicarse para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia trimestralmente; que dichos formatos están formalmente establecidos y la información requerida para su procesamiento es la misma para dichos tramites; consideramos que por economía procesal en las subsecuentes necesidades relacionadas con el **"Formato para las invitaciones a licitaciones"**, el cual tiene como propósito la aprobación de generar versiones públicas para la publicación de la información en el Portal de Transparencia; derivado del razonamiento expresado en el presente párrafo, podrán acogerse a la presente Acta de Comité número **CT/043/2024** y realizar bajo ese amparo la publicación de la información, salvo que dicha documental pudiera presentar modificaciones a futuro, en tal caso, la misma, se deberá poner a la vista de este Comité para su debido tratamiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción 11, 16 segundo párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, fracción 111, de b Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción 1 y VI, 43, 44 fracción 1 y 11, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero,17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones 1 y 11, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7,19, 20 y 21 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que se determina procedente **confirmar la clasificación v elaboración en versión Pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta .** -

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las "10 invitaciones a licitaciones"**, así mismo se **confirma** la clasificación del **"Formato para las invitaciones a licitaciones"**, descritos en el **considerando II** de la presente Acta. -

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Administración**, que este Comité **confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las "10 invitaciones a licitaciones" remitidos mediante el oficio DA/UAJ/1470/2024,** señalados en el **Considerando II, Versión Pública que dicha dependencia, por ser el área responsable de dichas documentales,** deberá elaborar en términos de lo aquí señalado, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala

que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ---

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **doce** horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----------------------------------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA